

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**5047** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 19 de agosto de 2010, del Director, relativo a notificación a Frank Ghislain Duvivier, de requerimiento de 9 de julio de 2010, de documentación a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en el programa Promoción del empleo autónomo, regulado en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio.- Expte. 10-38/03203.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado requerimiento en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Frank Ghislain Duvivier, del requerimiento de fecha 9 de julio de 2010, y número de registro 434144, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto: requerimiento solicitud de subvención.

En relación con su solicitud de fecha 29 de abril de 2010, registrada de entrada en estas dependencias el día 29 de abril de 2010, con el número de registro 548209, a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en el programa “Promoción del empleo autónomo”, regulado en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones al programa de promoción del empleo

autónomo, se le requiere para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de esta notificación, presente ante el Servicio Canario de Empleo original y dos fotocopias de la siguiente documentación:

- Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de pago de la factura de A.P.S. Instalaciones Eléctricas.
- Modificación del nombre del interesado en la factura de Makro.

La subsanación de las deficiencias señaladas en los párrafos anteriores, dentro del plazo establecido, significa la admisión a trámite de su solicitud, si bien no presupone la aprobación de la subvención interesada.

Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiese cumplimentado este trámite, este Organismo, en aplicación de lo recogido en el artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [LRJ-PAC], le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que será dictada en los términos recogidos en el artículo 42 de la Ley citada.- Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2010.- El Subdirector de Promoción de la Economía Social, p.a., Resolución del Director nº 09/7023, de 22 de julio de 2009.- La Subdirectora de Formación, Dúnnia Rodríguez Viera.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2010.-  
El Director, Alberto Génova Galván.